



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

Acta 51
Res. N° 60
Exp. 3/6602/2020

Montevideo, 16 NOV. 2020

VISTO: La necesidad de realizar adecuaciones en referencia a las **Horas Deportivas Recreativas (HDR) de Educación Física**, para los grupos de 2do. y 3er. Año de Bachillerato Diversificado, en virtud de las características actuales que enfrenta el País en el marco de la Emergencia Sanitaria a causa del COVID – 19.

CONSIDERANDO: I) que las clases y actividades curriculares de Educación Física se han visto reducidas a fin de dar cumplimiento a los Protocolos Sanitarios vigentes;

II) que en los hechos las horas docentes no se han podido desempeñar en forma presencial y de la manera habitual como se venían realizando;

III) que en el entendido del escenario sanitario incierto que atraviesa el País, este Consejo entiende pertinente que las 318 horas Recreativas HDR de Educación Física no sean ofrecidas en la instancia inicial, diciembre 2020, dejando sujeto a criterio y evaluación del CES, su ofrecimiento para el mes de febrero 2021.

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

1) Disponer que en el marco de la Emergencia Sanitaria que atraviesa el País a causa del COVID-19, las **318 Horas Deportivas Recreativas (HDR) de Educación Física** no serán ofrecidas en el mes de Diciembre 2020.

2) Hacer saber que queda a criterio y evaluación del CES, su ofrecimiento para el mes de Febrero 2021.

3) Encomendar a la Dirección de Gestión y Soporte a la Enseñanza las acciones pertinentes.



Publíquese en Web Institucional: Normativa y Página Central.

Comuníquese a las Inspecciones Coordinadoras Regionales y por su intermedio a las Inspecciones de Institutos y Liceos correspondientes, al Inspector Coordinador de Asignaturas para conocimiento de la Inspección de Educación Física, a la Dirección de Gestión y Soporte a la Enseñanza a los efectos consignados, a la Dirección de Comunicación Social para su publicación en página central, Departamento Docente y División Hacienda.

Pase a la Dirección de Gestión y Soporte a la Enseñanza para su registro correspondiente y demás efectos.

Oportunamente, archívese sin perjuicio.

Dr. Bautista Duhagon
Secretario General
Consejo de Educación Secundaria

Lic. Prof. Jenifer Cherro
Directora General
Consejo de Educación Secundaria

DEPTO. DE SECRETARÍA
MEGA DE ENTRADA
30 NOV. 2020
Fecha:

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RECOMIENDA

- 1) Disponer que en el marco de la Emergencia Sanitaria que sobreviene en el país a causa del COVID-19, las 318 Horas Educativas Recursivas (HORE) de Educación Física no serán ofrecidas en el mes de Noviembre 2020.
- 2) Hacer saber que queda a cargo y evaluación del CES, en adelante, el mes de Febrero 2021.
- 3) Entomandar a la Dirección de Gestión y Soporte a la Enseñanza las acciones correspondientes.